



C I R C U L A R CSJCUC19-153

Fecha: 12 de julio de 2019
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA**
De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Asunto: "CIRCULARES DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA."

Cordial Saludo,

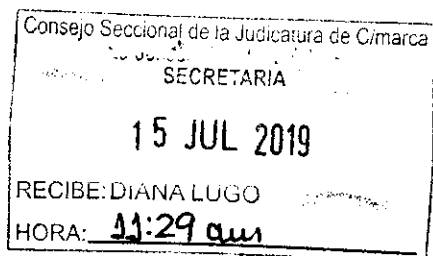
De manera atenta, me permito divulgar para su conocimiento y fines pertinentes, las siguientes circulares de la Presidencia del Consejo Superior:

Circular	Asunto.
PCSJ19-17	Convoca a todos los funcionarios y empleados judiciales del país a participar en las actividades de formación judicial desarrolladas por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
PCSJ19-18	Requiere a todos los despachos judiciales para hacer previa consulta de los antecedentes disciplinarios de los poderes que son aportados por los abogados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 1123 de 2007, respecto de los abogados sancionados con suspensión que continúan ejerciendo la profesión.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente.

Sprc.







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

CIRCULAR PCSJC19-17

Fecha: 8 de julio de 2019.
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Asunto: Invitación a participar en las actividades académicas de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, durante el segundo semestre del año 2019.

Como el Consejo Superior de la Judicatura pretende contribuir con su proceso de formación integral, en los términos del artículo 152, numeral 1, de la Ley 270 de 1996, convoca a todos los funcionarios y empleados judiciales del país a participar en las actividades de formación judicial desarrolladas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” (art. 177 de la Ley 270 de 1996), con ocasión del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado en el Acuerdo PCSJA19-11265 de 07 de mayo de 2019.

La oferta académica está orientada al fortalecimiento del talento humano al servicio de la administración de justicia, que en este año incluye como novedades el programa de habilidades humanas enfocada a las competencias socioemocionales, así como ocho (8) diplomados virtuales para la práctica judicial, por lo que se invita a participar activamente en las jornadas de formación judicial, cumpliendo con los requisitos generales y específicos de cada una de las convocatorias, las que serán publicadas en la página web de la Escuela Judicial y remitidas a los consejos seccionales de la judicatura de todos los distritos judiciales, que deberán realizar las gestiones para la divulgación de las jornadas académicas.

En consecuencia, les invitamos a consultar en forma permanente la página web: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, para conocer gradualmente la oferta académica prevista para esta vigencia.

Atentamente,

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

EJ/MLNM/JS
PCSJ/JFLS

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

C I R C U L A R P C S J C 1 9 - 1 8

Fecha: 9 de julio de 2019
Para: Magistrados y jueces de la república
De: Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura
Asunto: Consulta de antecedentes disciplinarios de abogados

En atención al oficio PSD - 438 de 28 de junio de 2019, suscrito por el presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, se les da a conocer, para los fines pertinentes, lo siguiente:

Se sirva requerir a toda la jurisdicción judicial a nivel nacional, para que haga previa consulta de los antecedentes disciplinarios de los poderes que son aportados por los abogados en cada uno de los despachos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, respecto a los abogados sancionados con suspensión que continúan ejerciendo la profesión.

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

OEIISL/FCM
PCSJ/JFLS

Consejo Seccional de la Judicatura de Círculo
SECRETARIA
11 JUL 2019
RECIBE: DIANA LUGO
HORA:



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

CIRCULAR PCSJC19-17

Fecha: 8 de julio de 2019.
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Asunto: Invitación a participar en las actividades académicas de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", durante el segundo semestre del año 2019.

Como el Consejo Superior de la Judicatura pretende contribuir con su proceso de formación integral, en los términos del artículo 152, numeral 1, de la Ley 270 de 1996, convoca a todos los funcionarios y empleados judiciales del país a participar en las actividades de formación judicial desarrolladas por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" (art. 177 de la Ley 270 de 1996), con ocasión del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado en el Acuerdo PCSJA19-11265 de 07 de mayo de 2019.

La oferta académica está orientada al fortalecimiento del talento humano al servicio de la administración de justicia, que en este año incluye como novedades el programa de habilidades humanas enfocada a las competencias socioemocionales, así como ocho (8) diplomados virtuales para la práctica judicial, por lo que se invita a participar activamente en las jornadas de formación judicial, cumpliendo con los requisitos generales y específicos de cada una de las convocatorias, las que serán publicadas en la página web de la Escuela Judicial y remitidas a los consejos seccionales de la judicatura de todos los distritos judiciales, que deberán realizar las gestiones para la divulgación de las jornadas académicas.

En consecuencia, les invitamos a consultar en forma permanente la página web: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, para conocer gradualmente la oferta académica prevista para esta vigencia.

Atentamente,

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

EJ/MLNM/JS
PCSJ/JFLS

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



